

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2176

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la adjudicación para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio Contratación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. En el BOIB núm. 1, de 2 de enero de 2024, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares de corrección de errores de la Resolución de la directora de Recursos Humanos publicada en el BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023.
3. En el BOIB núm. 4, de 6 enero de 2024, se publicó una segunda corrección de errores de la Resolución de la directora de Recursos Humanos publicada en el BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023.
4. El 12 de febrero de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas, los méritos aportados y estimó que los dos aspirantes presentados, la señora Marta Morer Gallego y el señor Diego Báguena Berduque, cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria. Finalmente la Comisión de Selección acordó por unanimidad elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de ambos aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Contratación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.
5. El 16 de febrero de 2024 se publicaron, de acuerdo con el apartado 10 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, las listas provisionales de admitidos y excluidos y se determinó, de conformidad con el punto 11 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, conceder a los aspirantes un plazo de tres días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones y advertir que, en caso de no hacerlo, se consideraría que habían desistido de la solicitud.
6. El 23 de febrero de 2024, una vez transcurrido el plazo de tres días sin haber recibido alegación ni reclamación alguna se publicaron, de acuerdo con el apartado 12 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, las listas definitivas de admitidos y excluidos.
7. Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes y de acuerdo con lo que establecen los apartados 13 y 14 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración elevó al órgano competente las solicitudes presentadas y la jefa del Servicio de Contratación Administrativa determinó por medio de una resolución motivada que la experiencia y formación del señor Báguena son adecuadas para desempeñar el cargo convocado. En este sentido se valoró su experiencia muy reciente como jefe del Servicio de Contratación Administrativa en la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases. Además, se tuvieron en cuenta su conocimiento en el uso de la aplicación informática Gex-AP y la experiencia como formador de este módulo en 2018. Por último, en el perfil del señor Báguena cabe resaltar la capacidad de liderazgo e iniciativa, la experiencia de trabajo en equipo y el conocimiento de aplicaciones relacionadas con compras centralizadas en los ámbitos de INGESA, patrimonio del Estado y Central de Contratación de la CAIB.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).



Por eso dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar al señor Diego Báguena Berduque el puesto de trabajo de jefe del Servicio de Contratación Administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. De acuerdo con el apartado 15 del anexo de las bases de convocatoria, publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es), que se puede encontrar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Jefaturas».
3. Finalmente y conforme al apartado 17 del anexo I de las bases de la convocatoria, la persona designada ha de tomar posesión del puesto de trabajo dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2024)*

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de les Illes Balears

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)